



RESOLUCIÓN ALCALDE- PRESIDENTE

SUBVENCIÓN NOMINATIVA FUTBOL SALA RIBECO DE CASTALLA, (NOMINA MARZO 2021).

Vista del expediente de CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL PARA EL CLUB DE FUTBOL SALA RIBECO DE CASTALLA , emito el siguiente INFORME:

Visto la cuenta justificativa presentada por Club de Futbol Sala Ribeco Castalla, de 15 de abril del 2021 , con los gastos del club del mes de marzo del 2021.

Visto el informe de Técnico de deportes de fecha 15 de abril de 2021 :

"En el acuerdo de colaboración entre el club deportivo Club de Futbol Sala Ribeco Castalla y el M.I. Ayuntamiento de Castalla, se establece una cuantía total de 4.057,00 euros (€), obtenida tras la suma de los gastos de las escuelas deportivas municipales. Cuantía para la cual existe una consignación presupuestaria contemplada en el presupuesto de 2021.

El Club de Futbol Sala Ribeco Castalla presenta los gastos referidos a la Escuela Deportiva de marzo de 2021 mediante las nóminas de los trabajadores y los gastos de asesoría, registrando la cantidad de 2.984,19 €, pues incluye facturas que no se encuentran dentro de las escuelas deportivas en este periodo.

A pesar de ello, los gastos referidos a la escuela deportiva municipal de Futbol Sala son de 862,00 €, como se refleja en la tabla.

ESTIMACIÓN COSTE ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL SALA RIBECO MARZO 2021						
H/SEMANA	TOTAL SEMANAS	HORAS TOTALES	ASESORÍA	TOTAL	CANTIDAD JUSTIFICADA	CANTIDAD MARZO
10	4	40	282,00 €	862,00 €	2.984,19 €	862,00 €

Por tanto, el resumen de la subvención ofrecida al Club de Futbol Sala Ribeco Castalla para la Escuela Deportiva Municipal de Futbol Sala de enero a junio de 2021 quedaría de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN COSTE ESCUELA DEPORTIVA FUTBOL SALA RIBECO TOTAL			
SUBVENCIÓN TOTAL (MARZO-JUNIO)	GASTOS MARZO	TOTAL GASTOS	SUBVENCIÓN RESTANTE
4.057,00 €	862,00 €	862,00 €	3.195,00 €

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL PARA EL CLUB SALA RIBECO DE CASTALLA.

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

HASH DEL CERTIFICADO: A99DB01D1B980D2469B285F91D0B6BE5457CFAD1B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968
FECHA DE FIRMA: 20/04/2021
PUESTO DE TRABAJO: Alcalde - Presidente
Secretaría Accidental
NOMBRE: Antonio Bernabeu Bernabeu
Amparo Pina Albero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2867F17E96C6F4E4FA3





Visto el Informe favorable del Interventor de fecha 19 de abril del 2021 , en los términos siguientes:

"Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2021 contempla SUBVENCION NOMINATIVA PARA LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL PARA EL CLUB DE FUTBOL SALA RIBECO DE CASTALLA ,

*Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior. Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente".*

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la competencia, en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 126 de fecha 5 de julio de 2019 y de acuerdo a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º20/2021 de fecha 28 de enero de 2021 de avocación de competencias .

RESUELVO

PRIMERO. - RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO a La Escuela deportiva del Club de FUTBOL SALA RIBECO DE CASTALLA , con CIF-G54973417 de la partida 2021.01.3410.48018, por importe de **862,00 € (GASTOS MARZO 2021)**.

SEGUNDO. --Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el de Alcalde del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL,
Fdo.Amparo Pina Albero.

EL ALCALDE,
Fdo. Antonio Bernabeu Bernabeu

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO:
A99D801D1B980D2469B285F91D0B6BE457CFAD1
B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968
FECHA DE FIRMA:
20/04/2021
20/04/2021
PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente
Secretaría Accidental
NOMBRE:
Antonio Bernabeu Bernabeu
Amparo Pina Albero
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420D0C2867F17E96C6F4E4FA3

